

**De:** leonardo vargas quintero <juridicasoluciones@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 10 de diciembre de 2020 7:43 a. m.

**Para:** Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

moreno.alvarez@hotmail.com.es <moreno.alvarez@hotmail.com.es>

**Asunto:** información y recurso de reposición auto del 9 de diciembre de 2020 del Proceso No 2015.756 DDT JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA DDO GRACIELA CORTES CRUZ.

Buen día;

Primero: Cordialmente solicito se me envíe la relación de los títulos valores de acuerdo a lo indicado en el auto del 9 de diciembre de 2020, publicado el día 10 de diciembre de 2020, para poderme pronunciar sobre el tema.

Segundo: Desde el 1 de Julio de 2020 solicite el cambio del beneficiario de los títulos valores ya que mi cliente es una persona de cien años, y de acuerdo a lo ordenado por el gobierno nacional es una persona, de alto riesgo de contagio.

Tercero: Dentro del decreto 806 de 2020 dio la facultad para que los títulos valores sean consignado, como mi cliente no tiene cuenta en ningún banco de mi número de cuenta de ahorros para que fueran consignados en dicha cuenta dicha solicitud la realice el día 8 de julio de 2020.

Cuarto: El proceso entro al despacho el día 17 de noviembre de 2020 CON SOLICITUD DE DINEROS (Y CAMBIO DE BENEFICIARIO).

Quinto: El día 9 de diciembre sale auto ordenando pagar los títulos valores, pero no se pronuncia el despacho sobre el cambio de beneficiario, para poder retirar los títulos valores.

**por tal razón interpongo el recurso de reposición al auto del 9 diciembre de 2020, toda vez a que el juzgado no se pronunció sobre la solicitud de cambio de beneficiario.**

envió el correo que inicialmente se envió, también allego el documento solicitando cambio de beneficiario del 8 de julio de 2020, y ustedes deben de tener más de 6 correos que les envié haciendo la misma solicitud desde julio hasta octubre de 2020

**De:** leonardo vargas quintero

**Enviado:** miércoles, 1 de julio de 2020 10:34 a. m.

**Para:** cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** solicitud de pago de los títulos valores del proceso No 20150075600 DDT JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA DDA GRACIELA CORTES CRUZ.

Buenos días.

**De:** leonardo vargas quintero <juridicasoluciones@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 5 de abril de 2021 9:10 a. m.

**Para:** Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: Información del recurso interpuesto al proceso No 2015.756 DDT JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA DDO GRACIELA CORTES CRUZ.

Buenos Días;

Cordialmente solicito se me informe por que no se e ha dado tramite al recurso presentando desde el mes de diciembre de 2020, toda vez que ustedes informaron en el mes de febrero que tomarian las medidas necesarias para darle el impulso necesario para dar respuesta al recurso.

Cordialmente

Leonardo Vargas Quintero

Abogado Litigante

3132894290

Juridicasoluciones@hotmail.com

Cr 10 No 15-39 Oficina 404 Edificio Union



229

**JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
(Antes Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá - Acuerdo PCSJA18-11127)**

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal

Rad. 11001-40-03-060-2015-00756-00

En atención a la petición de levantamiento de medida cautelar, téngase en cuenta por parte del memorialista que el oficio respectivo fue retirado por la parte interesada el pasado 3 de abril de 2019 tal y como obra a folio 26 del cuaderno 3.

Notifíquese, (2)

**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**  
Juez

c.o.

**JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.34  
hoy 10 de diciembre de 2020  
El secretario,  
*Andrés Esteban García Martín*

**De:** leonardo vargas quintero <juridicasoluciones@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 10 de diciembre de 2020 7:43 a. m.

**Para:** Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
moreno.alvarez@hotmail.com.es <moreno.alvarez@hotmail.com.es>

**Asunto:** información y recurso de reposición auto del 9 de diciembre de 2020 del Proceso No 2015.756 DDT JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA DDO GRACIELA CORTES CRUZ.

Buen día;

Primero: Cordialmente solicito se me envié la relación de los títulos valores de acuerdo a lo indicado en el auto del 9 de diciembre de 2020, publicado el día 10 de diciembre de 2020, para poderme pronunciar sobre el tema.

Segundo: Desde el 1 de Julio de 2020 solicite el cambio del beneficiario de los títulos valores ya que mi cliente es una persona de cien años, y de acuerdo a lo ordenado por el gobierno nacional es una persona, de alto riesgo de contagio.

Tercero: Dentro del decreto 806 de 2020 dio la faculta para que los títulos valores sean consignado, como mi cliente no tiene cuenta en ningún banco di mi número de cuenta de ahorros para que fueran consignados en dicha cuenta dicha solicitud la realice el día 8 de julio de 2020.

Cuarto: El proceso entro al despacho el día 17 de noviembre de 2020 CON SOLICITUD DE DINEROS (Y CAMBIO DE BENEFICIARIO).

Quinto: El día 9 de diciembre sale auto ordenando pagar los títulos valores, pero no se pronuncia el despacho sobre el cambio de beneficiario, para poder retirar los títulos valores.

**por tal razón interpongo el recurso de reposición al auto del 9 diciembre de 2020, toda vez a que el juzgado no se pronunció sobre la solicitud de cambio de beneficiario.**

envió el correo que inicialmente se envió, también allego el documento solicitando cambio de beneficiario del 8 de julio de 2020, y ustedes deben de tener más de 6 correos que les envié haciendo la misma solicitud desde julia hasta octubre de 2020

**De:**leonardo vargas quintero

**Enviado:**miércoles, 1 de julio de 2020 10:34 a. m.

**Para:**cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:**solicitud de pago de los títulos valores del proceso No 20150075600 DDT JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA DDA GRACIELA CORTES CRUZ.

Buenos dias.

245

Señores:

JUZGADO CUARENTA Y DOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Radicación Proceso No : 2015-756

Naturaleza Proceso : Proceso de Ejecutivo  
Demandante : JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA  
Demandada : GRACIELA CORTES CRUZ

ASUNTO: Pago de títulos valores consignados en el Banco Agrario a favor del señor JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA

LEONARDO VARGAS QUINTERO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.032.679 expedida en Bogotá, con T.P. No. 217.213 del C. S. de la J., actuando como apoderado del señor JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA, respetuosamente me permito solicitar por medio del presente escrito lo siguiente:

#### PETICIÓN

Que se autorice el pago y el retiro de los títulos valores consignados en el Banco Agrario de Colombia, al apoderado judicial LEONARDO VARGAS QUINTERO, que se encuentran a favor del señor JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA, de acuerdo a los siguientes;

#### HECHOS

**Primero:** Como apoderado judicial del señor JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA, en el poder anexado al proceso tengo la facultad de recibir y cobrar los títulos judiciales que se encuentren consignados en entidad bancaria.

**Segundo:** Adicionalmente JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA, es una persona de 100 años de edad, a raíz de la pandemia que se esta viviendo a nivel nacional COVID 19, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional, las personas de la tercera edad no pueden salir a exponerse a contraer el virus.

**Tercero:** Con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, no permite el desplazamiento del señor JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA, para poder cobrar dichos dineros por su avanzada edad, y su estado de salud.

**Cuarto:** Por lo tanto, solicito que se autorice por parte del despacho Judicial el pago y el retiro de los títulos valores consignados en el banco Agrario de Colombia a LEONARDO VARGAS QUINTERO, quien funge como apoderado judicial del señor JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA. Para que sean consignados en la cuenta de ahorros No 1001047015 del Banco scotiabank Colpatria, para evitar aglomeraciones que puedan colocar en riesgo nuestra salud, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el consejo superior de la judicatura.

*Carrera 10 No. 15-39 Oficina 401 - Celular: 3132894290 - Email:  
juridicasoluciones@hotmail.com*



ASESORIAS JURIDICAS SAS  
LEONARDO VARGAS QUINTERO  
ABOGADO

**NOTIFICACIONES**

Recibirá notificación en la Carrera 10 No 15 39, oficina 404 Edificio Unión Ciudad de Bogotá.  
juridicasoluciones@hotmail.com

Atentamente.

*Leonardo Vargas Quintero*  
**LEONARDO VARGAS QUINTERO**  
C.C. No. 80.032.679 Expedida en Santafé de Bogotá  
T.P. No. 217.213 Del C. S. de la J..

Carrera 10 No. 15-39 Oficina 401 - Celular: 3132894290 - Email:  
juridicasoluciones@hotmail.com

RE: Información del recurso interpuesto al proceso No 2015.756 DDT JOSE DEL CARMEN  
QUINTERO ORTEGA DDO GRACIELA CORTES CRUZ.

296

Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Mar 13/04/2021 2:28 PM

Para: leonardo vargas quintero <juridicasoluciones@hotmail.com>  
Cordial saludo,

debe verificar la próxima semana, el micrositio correspondiente a esta sede judicial, donde serán  
publicados los traslados pendientes de trámite.

Cordialmente,

Juzgado 42 de pequeñas causas

---

De: leonardo vargas quintero <juridicasoluciones@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de abril de 2021 9:10 a. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Información del recurso interpuesto al proceso No 2015.756 DDT JOSE DEL CARMEN QUINTERO  
ORTEGA DDO GRACIELA CORTES CRUZ.

Buenos Días;

Cordialmente solicito se me informe por que no se e ha dado tramite al recurso presentando desde el  
mes de diciembre de 2020, toda vez que ustedes informaron en el mes de febrero que tomarian las  
medidas necesarias para darle el impulso necesario para dar respuesta al recurso.

Cordialmente

Leonardo Vargas Quintero

Abogado Litigante

3132894290

Juridicasoluciones@hotmail.com

Cr 10 No 15-39 Oficina 404 Edificio Union

---

De: leonardo vargas quintero <juridicasoluciones@hotmail.com>

Enviado: lunes, 1 de marzo de 2021 7:54 a. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Información del recurso interpuesto al proceso No 2015.756 DDT JOSE DEL CARMEN QUINTERO  
ORTEGA DDO GRACIELA CORTES CRUZ.

Buenos Días,

de acuerdo a la información suministrada por ustedes el pasado 1 de febrero de 2021, que tomarían las medidas necesarias para evacuar los tramites que se encuentran represados, que a la fecha sigue sin darle tramite al recurso interpuesto al Proceso 2015.756, cuyo recurso ya va a cumplir dos meses de haberse interpuesto.

Por lo tanto, solicito se me informe cuando se le dará tramite al recurso o para tomar las acciones correspondientes por que pasa el tiempo y se ve afectado los intereses del demandante.

Cordialmente:

Leonardo Vargas Quintero  
Abogado Litigante  
3132894290  
Juridicasoluciones@hotmail.com  
Cr 10 No 15-39 Oficina 404 Edificio Union

---

**De:** Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 1 de febrero de 2021 12:46 p. m.

**Para:** leonardo vargas quintero <juridicasoluciones@hotmail.com>

**Asunto:** RE: Información del recurso interpuesto al proceso No 2015.756 DDT JOSE DEL CARMEN QUINTERO ORTEGA DDO GRACIELA CORTES CRUZ.

**JUZGADO CUARENTA Y DOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

(ANTES JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL)

(ACUERDO PCSJA18-11127)

Cordial saludo:

Se informa que en esta sede judicial se presentó cambio de secretaria, razón por la que la nueva administración está tomando las medidas necesarias para evacuar los tramites que se encuentran represados.

Una vez se corra traslado del recurso en mención, se verá reflejado a través del micrositio correspondiente a esta dependencia y/o sistemas siglo XXI.

Cordialmente,

Edward Giovanni Roncancio

Escribiente Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá

[cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel. 2810789